INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

PARA: RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

FECHA: 30 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-25-0164-26
FECHA DEL CONTRATO:	28 de enero de 2026
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio, un emprendimiento en marcha sin formalizar o una MYPIME recién constituida y la realización del programa de asesoría, asistencia y orientación en la estrategia de protección de propiedad intelectual e incentivos para el trámite del registro de marca.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 836.293.502
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 836.293.502
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	2 de febrero de 2026
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Diez (10) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 23 de mayo al 3 de julio de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: PROGRAMA "ENVIGADO EMPRENDE" **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: • Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. • Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado. • Línea 3: Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: • Población general. • Víctimas del conflicto armado colombiano. • Grupos étnicos. • Personas con discapacidad. • Jóvenes • Comunidad LGTBIQ+ • Habitantes de la zona rural. • Sector turismo. • Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	**Ejecutado**
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: •Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. • Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado. • No haber sido ganador del programa “Envigado Emprende” en los años 2024 y 2025. Los ganadores de programas de capital semilla del municipio de Envigado en el año 2023 y anteriores, podrán participar sólo de los procesos formativos y de asesorías pero no podrán ser beneficiarios del incentivo económico. • Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**

Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Organización de un evento de lanzamiento con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y preselección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELOS DE NEGOCIO, ASPECTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y PRESENTACIÓN DE PITCH	
El asociado se compromete a realizar formación virtual de 16 horas en modelos de negocio, aspectos comerciales, financieros y presentación de pitch, para hasta los 400 primeros aspirantes en orden de inscripción de las líneas 1, 2 y 3 que superaron la etapa de verificación de requisitos.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 3 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se recibe relación de las personas que integran el jurado calificador y los respectivos acuerdos de confidencialidad. (Anexos 6 y 7). **Ejecutado**
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**

El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a brindar 1050 horas de asesoría distribuidas entre los 150 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch.	El asociado informa avance en el desarrollo de la obligación de la siguiente manera: (Anexo 10) **Metodología de implementación** Una vez realizada la selección de los emprendimientos beneficiarios, los ciento cincuenta (150) participantes habilitados fueron informados, a través del correo electrónico y de los canales oficiales de comunicación del programa, sobre el inicio de la etapa de asesorías y el procedimiento para programar sus sesiones. Para facilitar la gestión del componente se habilitó una plataforma digital de agendamiento, mediante la cual los emprendedores pueden programar, reprogramar o cancelar sus citas de acuerdo con su disponibilidad. Esta herramienta permite optimizar la organización de las agendas, realizar el seguimiento de las sesiones y garantizar la trazabilidad del proceso de acompañamiento. Para la prestación del servicio se conformó un equipo de tres (3) consultores especializados, quienes asumieron el acompañamiento de los emprendimientos beneficiarios mediante una distribución equitativa de cincuenta (50) emprendimientos por consultor. **Desarrollo del acompañamiento especializado:** Las asesorías se desarrollan de manera presencial en la sede Envigado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur y se orientan a atender las necesidades específicas de cada emprendimiento, tomando como punto de partida las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité evaluador durante la etapa de Pitch Empresarial Inicial. Durante las sesiones de acompañamiento se desarrollan, entre otros, los siguientes ejes de trabajo: **Fortalecimiento del modelo de negocio:** Durante las asesorías se realiza un diagnóstico integral del modelo de negocio de cada emprendimiento, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de ajuste. A partir de este análisis, se orienta a

los participantes en la revisión y consolidación de su propuesta de valor, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad y competitividad de sus iniciativas empresariales.

 Desarrollo comercial y financiero: El acompañamiento incluye la revisión de los aspectos comerciales y financieros del emprendimiento, abordando temas relacionados con la estrategia comercial, la proyección de ventas, la estructura de costos, la fijación de precios y la planificación financiera. Este proceso permite a los emprendedores fortalecer la toma de decisiones y mejorar la gestión de los recursos de su negocio.

 Estructuración del plan de inversión: Como parte del proceso de asesoría, los participantes reciben orientación para la construcción de un plan de inversión alineado con las necesidades identificadas durante el acompañamiento. Este instrumento constituye un insumo fundamental para las etapas posteriores del programa, ya que permite definir de manera técnica y justificada la destinación de los recursos de fortalecimiento, buscando maximizar su impacto en el crecimiento y consolidación del emprendimiento.

Avance de ejecución del componente:

Programa / Componente	Indicador	Resultado
Envigado Emprende – Componente D	Emprendimientos beneficiarios	150
	Meta de horas de asesoría	1.050
	Horas ejecutadas al corte	359
	Avance	34%

Estado	Cantidad
Emprendimientos beneficiarios	150
Emprendimientos que iniciaron asesorías	123
Emprendimientos que finalizaron las 7 horas	3
Emprendimientos pendientes por iniciar	27

Análisis del avance

De los ciento cincuenta (150) emprendimientos beneficiarios, ciento once (111) han iniciado suproceso de asesoría, lo que representa un avance significativo en la vinculación de los participantes a esta etapa de fortalecimiento empresarial. Asimismo, tres (3) emprendimientos han culminado la totalidad de las siete (7) horas de acompañamiento previstas, mientras que veinte siete (27) se encuentran pendientes por iniciar sus sesiones, situación asociada principalmente a la disponibilidad de agenda de los participantes y a la programación gradual del proceso.

Considerando que la ejecución del componente se extenderá hasta el mes de agosto de 2026, el avance alcanzado es consistente con el cronograma establecido y no evidencia desviaciones que

	comprometan el cumplimiento de la meta de 1.050 horas de asesoría. Al corte del presente informe se han ejecutado 359 horas, quedando pendientes 691 horas, las cuales se encuentran programadas para su desarrollo durante las siguientes semanas de ejecución. El equipo consultor continúa realizando seguimiento permanente al agendamiento de las sesiones, promoviendo la asistencia de los participantes y el desarrollo oportuno del acompañamiento especializado.   **Continúa en ejecución**
El Asociado se compromete a coordinar, organizar y ejecutar un evento de relacionamiento para hasta los 150 emprendedores seleccionados.	El Asociado organiza y realiza evento de relacionamiento empresarial el día 3 de julio en el salón Monaguillos de la Biblioteca Pública y Parque Cultural Débora Arango. (Anexo 11)

Objetivo del evento de relacionamiento empresarial:

Con el propósito de fortalecer las capacidades comerciales y las redes de contacto de los emprendimientos participantes del programa Envigado Emprende, se desarrolló el Evento de Relacionamiento Empresarial, un espacio diseñado para promover la interacción entre los emprendedores, facilitar el intercambio de experiencias y generar oportunidades de colaboración que contribuyan al fortalecimiento de sus iniciativas empresariales.

La actividad estuvo dirigida a los ciento cincuenta (150) emprendimientos que actualmente participan en la etapa de asesorías especializadas del programa.

Metodología desarrollada:

Durante la jornada se desarrolló la metodología "Personas que conectan, negocios que crecen", estructurada en tres momentos orientados a fortalecer las habilidades de comunicación, relacionamiento y generación de oportunidades de negocio entre los participantes.

En un primer momento, denominado "Tu negocio en 60 segundos", los emprendedores trabajaron en la construcción de un discurso breve y efectivo (Elevator pitch), enfocado en comunicar de manera clara qué hace su emprendimiento, a quién dirige su propuesta de valor y cuál es el impacto o transformación que genera para sus clientes.

En un segundo momento se desarrolló un ejercicio orientado al relacionamiento estratégico, mediante el cual los participantes fortalecieron habilidades para establecer conversaciones significativas, identificar oportunidades de colaboración y construir relaciones de confianza con otros emprendedores.

Como cierre de la jornada se realizó un espacio de Networking moderado, en el cual el facilitador promovió encuentros entre participantes con intereses y necesidades complementarias, favoreciendo la generación de conexiones y posibles alianzas comerciales.

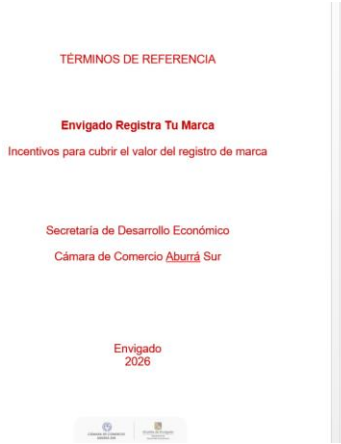
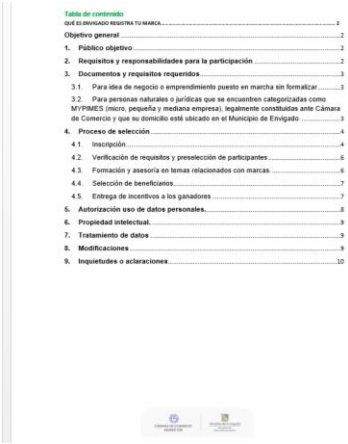
Como resultado de la ejecución de la jornada, se obtuvo la siguiente participación:

Concepto	Cantidad
Emprendimientos invitados	150
Emprendimientos asistentes	82
Porcentaje de asistencia	54.7%

	Balance de la actividad El evento contó con la participación de 82 emprendimientos, equivalente al 54,7 % de los participantes convocados. Esta asistencia permitió desarrollar la metodología prevista y generar un espacio de interacción entre los emprendedores presentes, favoreciendo el intercambio de experiencias, la identificación de intereses comunes y la construcción de conexiones con potencial de convertirse en alianzas estratégicas, oportunidades comerciales y redes de apoyo entre los empresarios del municipio. Asimismo, la actividad complementó el proceso de asesorías especializadas al fortalecer competencias relacionadas con la comunicación efectiva, la presentación de la propuesta de valor y el establecimiento de relaciones comerciales estratégicas, habilidades fundamentales para el crecimiento y la sostenibilidad de los emprendimientos participantes. **Percepción de los participantes** Como mecanismo de evaluación de la jornada, se aplicó una encuesta de satisfacción a los asistentes, cuyos resultados evidencian una valoración altamente positiva del evento. El **91 % de los participantes calificó con la máxima puntuación (5 sobre 5)** su experiencia general, mientras que el porcentaje restante otorgó una calificación de 4. Asimismo, el **91 %** calificó con la máxima valoración la utilidad e innovación de los contenidos presentados durante la charla inicial. En relación con el espacio de networking, la totalidad de los encuestados manifestó que la actividad les permitió aplicar los conceptos abordados durante la jornada y **el 100 %** indicó haber establecido contactos de valor. De estos, **el 66,7 %** señalaron haber generado **varias oportunidades de conexión o posibles alianzas** para sus emprendimientos, mientras que **el 33,3 %** manifestaron haber establecido al menos una conexión significativa. Dentro de los aspectos más valorados por los participantes se destacan la calidad del conferencista, la pertinencia de los contenidos, la metodología utilizada y el espacio de relacionamiento entre emprendedores. Entre las principales sugerencias se encuentra la realización de más jornadas de este tipo y la ampliación del tiempo destinado a las actividades de networking, lo que refleja el interés de los participantes por continuar fortaleciendo sus redes empresariales.

	 **Ejecutado**
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Organización de un evento de cierre con los aspirantes que superen la etapa de asesoría personalizada y en el que se anuncien los ganadores de los incentivos económicos.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	

Para la entrega del incentivo a los cincuenta (52) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($460.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: • Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). • Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoría población general de la línea 1. • Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtenga el mejor puntaje dentro de la línea 3. • Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). • Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 11 iniciativas que ocupen del segundo al doceavo puesto dentro de la categoría población general de la línea 1. • Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que ocupe el segundo puesto dentro de la línea 3. • Hasta SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 16 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 y la línea 3 que resulten ganadoras por sorteo. • Hasta TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 6 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cincuenta 52 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPROMISOS ESPECÍFICOS PROGRAMA REGISTRO DE MARCA **COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado acompañará a la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los términos de la convocatoria que incluye fases, público objetivo, beneficios, criterios de selección y demás componentes del programa.	El asociado acompaña a la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los términos de la convocatoria que fueron debidamente publicados.  TÉRMINOS DE REFERENCIA **Envigado Registra Tu Marca** Incentivos para cubrir el valor del registro de marca Secretaría de Desarrollo Económico Cámara de Comercio Aburrá Sur Envigado 2026  Tabla de contenido QUÉ ES ENVIGADO REGISTRA TU MARCA 2 Objetivo general 2 1. Público objetivo 2 2. Requisitos y responsabilidades para la participación 2 3. Documentos y requisitos requeridos 3 3.1. Para idea de negocio o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar 3 3.2. Para personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio y que su domicilio esté ubicado en el Municipio de Envigado 3 4. Proceso de selección 4 4.1. Inscripción 4 4.2. Verificación de requisitos y preselección de participantes 5 4.3. Formación y asesoría en temas relacionados con marcas 6 4.4. Selección de beneficiarios 7 4.5. Entrega de incentivos a los ganadores 7 5. Autorización uso de datos personales 8 6. Propiedad intelectual 9 7. Tratamiento de datos 9 8. Modificaciones 9 9. Inquietudes o aclaraciones 10 **Ejecutado**

Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Para ideas de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del usuario y/o emprendedor líder, legible y por ambos lados. Para empresas con registro activo en Cámara de Comercio y con domicilio en el municipio de Envigado Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del representante legal, legible y por ambos lados. Paz y salvo del pago de impuesto de Industria y Comercio o acuerdo de pago.	El asociado verifica los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que fueron publicados en el sitio web del municipio de Envigado. (Anexo 12) **Convocatoria y verificación de requisitos:** Este componente tuvo como finalidad desarrollar el proceso de convocatoria, recepción de postulaciones y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del programa, con el propósito de seleccionar los participantes que continuarían en la ruta de acompañamiento para el registro de marca. La convocatoria se desarrolló entre el 6 y el 15 de abril de 2026, periodo durante el cual se recibieron las postulaciones de emprendimientos y empresas interesadas en participar en el programa. **Recepción de postulaciones:** Durante la etapa de convocatoria se recibieron 310 postulaciones, de las cuales 213 correspondieron a emprendimientos y 97 a empresas del municipio de Envigado. Esta distribución evidencia el interés tanto de iniciativas en proceso de fortalecimiento como de empresas formalmente constituidas por acceder al acompañamiento ofrecido en el marco del programa. A continuación, se presenta el consolidado de las postulaciones recibidas y los resultados del proceso de verificación de requisitos. **Ejecutado**
El asociado diseñara la estrategia de invitación y sensibilización para la convocatoria de hasta los 3 ciclos de formación en temas relacionados con marcas y patentes.	Como estrategia promocional, se realizó una campaña de expectativa durante el evento de lanzamiento del programa Envigado Emprende, con el fin de ir generando interés y público para esta convocatoria el día 6 de abril 2026, en el Auditorio de la Universidad de Envigado.

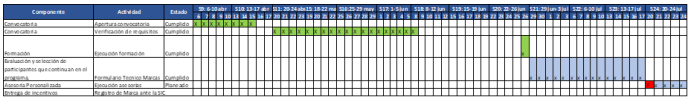
Concepto	Cantidad
Inscripciones recibidas	310
Emprendimientos inscritos	213
Empresas inscritas	97
Participantes habilitados	187
Participantes no habilitados	123
Emprendimientos habilitados	145
Empresas habilitadas	42

Como resultado del proceso de verificación, 187 participantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia y fueron seleccionados para continuar en la siguiente etapa del programa. Los 123 participantes restantes no fueron habilitados al no cumplir uno o más de los requisitos exigidos para la convocatoria**.**

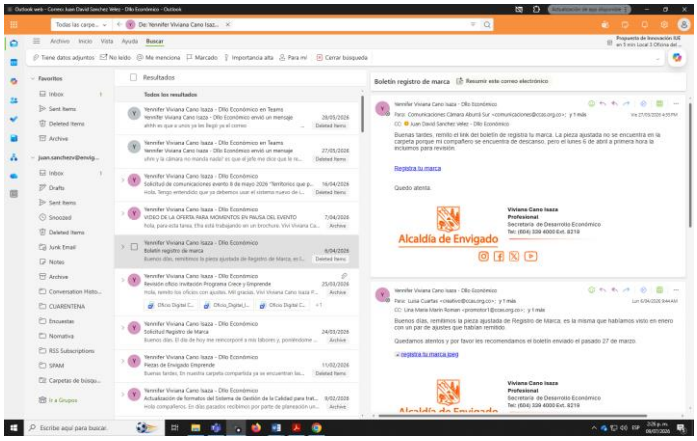
	 **Ejecutado**
COMPONENTE H: CAPACITACIÓN, ASESORÍA E IDENTIFICACION DE POTENCIAL	
El asociado se compromete a realizar formación en temas relacionados con marcas y patentes y asesoría personalizada así: Formación de hasta 3 ciclos en temas relacionados con marcas y patentes; el número de beneficiarios para esta etapa será según el cumplimiento de requisitos habilitantes y el aforo de los espacios que se definan entre las dos instituciones. Asesoría personalizada por parte de expertos en marcas y patentes que apoyen a perfilar los procesos para la presentación del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio y seguimiento del proceso. La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes.	El asociado informa avance en el desarrollo de la obligación de la siguiente manera: (Anexo 13) **Formación en Propiedad Industrial y Registro de Marca:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del Programa **Envigado Registra Tu Marca**, se desarrolló la jornada de formación en Propiedad Industrial y Registro de Marca, dirigida a los 187 participantes habilitados durante la etapa de verificación de requisitos. Esta actividad tuvo como propósito brindar a los participantes los conocimientos fundamentales sobre la protección de marcas y demás signos distintivos, así como ofrecer herramientas que les permitieran comprender el proceso de registro ante la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** y prepararse para la etapa de acompañamiento especializado contemplada en el programa. La formación constituyó un espacio de nivelación técnica, orientado a fortalecer las capacidades de los participantes para tomar decisiones informadas frente a la protección de sus activos intangibles y facilitar la correcta estructuración de las solicitudes que serán trabajadas durante las asesorías individuales. **Desarrollo de la jornada:** La formación se realizó el **26 de junio de 2026**, con una participación de 138 asistentes y una intensidad de cuatro (4) horas, desarrolladas en modalidad presencial, conforme a la siguiente agenda: Durante la jornada se abordaron, entre otros, los siguientes temas: Introducción a la propiedad intelectual y su importancia para los emprendimientos y empresas. Conceptos fundamentales sobre marcas y signos distintivos.

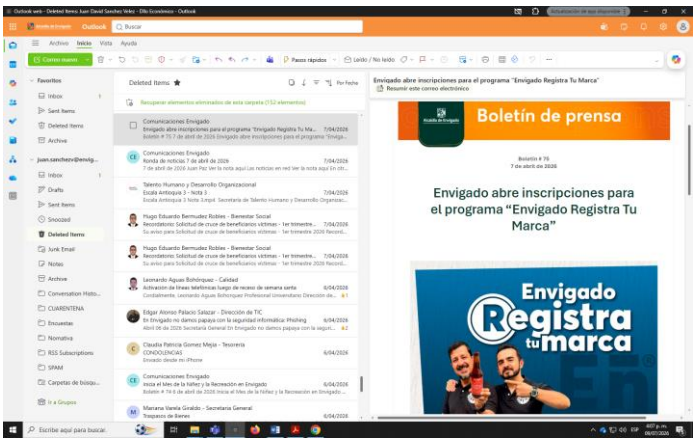
	• Tipologías de marcas y criterios de registrabilidad. • Clasificación Internacional de Niza para la identificación de productos y servicios. • Consulta preliminar de antecedentes marcarios mediante las herramientas de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Etapas del procedimiento de registro de marca en Colombia, tiempos estimados y posibles resultados del trámite. • Derechos conferidos por el registro de marca y mecanismos de protección jurídica. • Aspectos generales sobre derechos de autor, propiedad industrial y los principales retos asociados a la innovación, la sostenibilidad y el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.   **Continuidad del proceso** Como parte del cierre de la jornada de formación, se habilitó un formulario digital mediante el cual los participantes debían registrar la información correspondiente a la marca con la que aspiran a continuar en el programa, incluyendo los datos necesarios para realizar la revisión técnica preliminar de su signo distintivo. De acuerdo con el cronograma establecido, los participantes contaron hasta el 3 de julio de 2026 para diligenciar y remitir la información requerida a través del formulario dispuesto para tal fin. Al corte del presente informe, el plazo para la recepción de la información ya había finalizado, por lo que el equipo técnico se encuentra adelantando la revisión de las marcas registradas por los participantes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y metodológicas definidas para avanzar a la etapa de acompañamiento especializado y estructuración de la solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. **Continúa en ejecución**

COMPONENTE I: INCENTIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO	
El asociado se compromete a desarrollar este componente brindando acompañamiento personalizado para el registro de marcas de los beneficiarios seleccionados de manera conjunta entre los asociados atendiendo el perfilamiento realizado por expertos, el cual deberá ser entregado indicando las valoraciones realizadas a los participantes. Para la entrega del incentivo a los beneficiarios seleccionados del programa se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000), el asociado deberá entregar en especie a cada uno de los beneficiarios, sólo un incentivo conforme a los valores y tarifas de la Superintendencia de Industria y Comercio para dichos trámites. Acompañamiento personalizado: Sesiones individualizadas de mentoría y asesoramiento, adaptadas a las necesidades específicas de cada emprendimiento o empresa.	El cumplimiento de los compromisos del Componente I se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado a los programas “Envigado Emprende” y Registro de Marca, previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	Presenta informe de gestión N°1 el día 25 de mayo, con la ejecución de actividades y avance financiero a la fecha 22 de mayo de 2026. Presenta informe de gestión N°2 el día 8 de julio, con la ejecución de actividades y avance financiero a la fecha 3 de julio de 2026.

El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos a los compromisos contenidos en el anexo régimen especial CC-PL-044 firmados por el asociado en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta el respectivo cronograma del programa “Envigado Emprende” (Anexo 9).  El asociado presenta Contrato de prestación de servicios N° 2026-059 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y PAN Corporación Social, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio. El asociado presenta el respectivo cronograma del programa “Envigado Registra tu Marca” (Anexo 14). 
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades de los programas, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Para la ejecución de las actividades de los programas se han utilizado de manera concertada entre las partes los siguientes espacios ubicados en la zona urbana del municipio de Envigado: -Auditorio Cámara de Comercio Aburrá Sur: (PITCH) Envigado Emprende, Formación en Propiedad Industrial y Registro de Marca.

	-Instalaciones Cámara de Comercio Aburrá Sur: Asesoría personalizada. -Auditorio – teatro bloque 14 de la IUE: Evento de lanzamiento.
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El informe final consolidado con anexos físicos y digitales correspondientes se tiene programado para el mes de diciembre.
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
Diseñar los términos de referencia de las convocatorias que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa “Envigado Emprende”.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.

COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción que se requieran durante la convocatoria para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se hizo la entrega a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado las piezas publicitarias, el formulario de inscripción y los términos de referencia para su publicación.  

	 
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	Se hace el envío de correos electrónicos de difusión a la base de datos de usuarios registrados en las distintas ofertas de la Secretaria de Desarrollo Económico. 
COMPONENTE J: FERIA DE COMERCIALIZACIÓN	
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando a los participantes de los programas "Envigado Emprende" y Registro de Marca.	El cumplimiento de los compromisos del Componente J se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través de la supervisión del convenio se maneja la relación con el asociado y se facilita el desarrollo del objeto del convenio.

Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	El municipio realiza los desembolsos en la forma y oportunidad pactada en el convenio, como se detalla en el numeral 2.5.2 de éste informe.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	A través de la supervisión del convenio se revisa si la ejecución del convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de las partes.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Durante el periodo de ejecución de éste informe se realiza el suministro oportuno de documentos por parte del municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El Alcalde con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal Nº2024000198 de 2024, designó la supervisión del contrato con el objetivo de velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	A través de la supervisión del contrato se atienden oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Durante el periodo de ejecución de éste informe no se presentan novedades que deriven en obligaciones adicionales para el municipio para el desarrollo del objeto del convenio.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización					

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Junio	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$70.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$70.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$836.293.502**	**100%**	**---**
Aporte CCAS Informe N°1	SSFE1974 (CE 1539)	$10.510.000	1.26%	12/06/2026
Aporte CCAS Informe N°2	SSFE1990	$39.308.613	4.70%	Pendiente
Valor aportes CCAS				
Aporte Municipio Incentivos Registro de Marca	JSP71674	$70.000.000	8.37%	Pendiente
Valor total actas de pago		**$119.818.613**	**14.33%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$716.474.889**	**85.67%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°2 Cámara de Comercio Aburrá Sur
- Comprobante de egreso N° 1539 Aporte del asociado
- Factura SSFE1990 Aporte del asociado (Pendiente comprobante egreso)
- Factura JSP71674 Aporte del Municipio

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.